

**H. SENADO DE LA NACIÓN****SUBDIRECCIÓN de COMPRAS****CUIT: 30-62355199-3**

H. Yrigoyen 1710 - Piso 2° - Of: 228 - CABA

Tel : 2822-3250/3 Fax : 2822-3253

[WWW.SENADO.GOV.AR](http://WWW.SENADO.GOV.AR)

FOLIO  
**27**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

<b>EXPEDIENTE HSN:0002519/2016</b>		<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>LICITACIÓN PRIVADA N°11/16</b>		<b>FECHA</b> 08 - 09 - 2016	<b>HORA</b> 13:00h.
MODALIDAD: SIN MODALIDAD			
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b> -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA EN ANVERSO Y REVERSO.		<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b> PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> <b>IMPUGNACIONES:</b> Oferentes dentro de los tres (3) días de comunicado NO Oferentes dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.			
PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días hábiles.			
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días corridos de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total.			

**ATENCIÓN:**

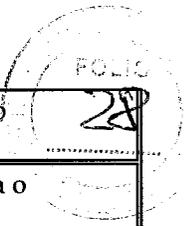
LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS, POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

JOSÉ M. ARRETA  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACIÓN

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	15	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar negro de 1MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
2	15	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar marrón de 1 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
3	10	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar negro de 1,5 MM- Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
4	1	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar marrón de 2,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
5	1	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar celeste de 2,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
6	10	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar marrón de 2,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
7	6	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar negro de 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
8	6	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar rojo de 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
9	2	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar verde/amarillo de 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
10	5	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar celeste de 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
11	5	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar marrón de 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
12	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar negro de 6 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
13	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar rojo de 6 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
14	1	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar verde/amarillo de 6 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
15	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar celeste de 6 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o AMFAB.-
16	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar marrón de 6 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
17	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar rojo de 10 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
18	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar de 10 MM verde/amarillo - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
19	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar de 10 MM celeste - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
20	4	Cable en rollo x 100 mts. Unipolar de 10 MM marrón - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
21	2	Cable en rollo x 100 mts. Bipolar blanco de 2 x 1 MM - Marca Pirelli, Epuyen, AMFAB o equivalente.-
22	2	Cable en rollo x 100 mts. Bipolar cristal de 2 x 1 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
23	2	Cable en rollo x 100 mts. Bipolar blanco de 2 x 1,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
24	4	Cable envainado en rollo x 100 mts. Tipo bajo plomo de 2 x 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, AMFAB o equivalente.-
25	5	Cable envainado en rollo x 100 mts. Tipo bajo plomo de 3 x 1,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-



26	3	Cable redondo en rollo x 100 mts. Tipo taller de 2x 1 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
27	3	Cable redondo en rollo x 100 mts. Tipo taller de 2 x 1,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
28	5	Cable redondo en rollo x 100 mts. Tipo taller de 3 x 1,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
29	10	Cable redondo en rollo x 100 mts. Tipo taller de 3 x 2,5 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
30	1	Cable en rollo x 100 mts. Subterráneo de 4 x 4 MM - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
31	4	Cable en rollo x 100 mts. Para portero eléctrico 4 pares - Marca Pirelli, Epuyen, Imsa o equivalente.-
32	300	Cable canal en tira de 2 mts. De 18 x 21 MM autoadhesivo.-
33	700	Cable canal en tira de 2 mts de 20 x 10 MM autoadhesivo.-
34	100	Cable canal en tira de 2 mts de 70 x 50 MM autoadhesivo.-
35	150	Cinta aisladora plástica de 20 mts. Negra - Marca 3 M, Temflex, Tesa o equivalente.-
36	50	Cinta aisladora plástica de 20 mts. Blanca - Marca 3M, Temflex, Tesa o equivalente.-
37	30	Llave termo magnética unipolar 10 A.-
38	30	Llave termo magnética unipolar 20 A.-
39	30	Llave termo magnética unipolar 25 A.-
40	30	Llave termo magnética unipolar 32 A.-
41	30	Llave termo magnética bipolar 15 A.-
42	50	Llave termo magnética bipolar 20 A.-
43	50	Llave termo magnética bipolar 25 A.-
44	30	Llave termo magnética bipolar 32 A.-
45	20	Llave termo magnética tripolar 50 A.-
46	30	Llave termo magnética tripolar 63 A.-
47	20	Llave termo magnética tripolar 100 A.-
48	10	Llave termo magnética tetrapolar 32 A.-
49	10	Llave termo magnética tetrapolar 50 A.-
50	10	Llave termo magnética tetrapolar 63 A.-
51	20	Fusible NH 00063A.-
52	20	Fusible NH 00080A.-
53	20	Fusible NH 000100A.-
54	20	Fusible NH 000125A.-
55	50	Modulo de llave de un punto común - Marca SICA Modelo Habitat.-
56	200	Modulo de toma de 10A - Marca SICA Modelo Habitat.-
57	50	Caja para llave termo magnética bipolar exterior.-
58	100	Ficha macho salida lateral con neutro 10 A giratoria blanca.-
59	100	Ficha hembra salida lateral con neutro 10 A giratoria blanca.-
60	100	Llave termo magnética exterior un punto.-
61	100	Zapatilla prolongador 4 tomas con cable de 5 mts. Y protector térmico luminoso.-
62	1000	Tubo fluorescente luz día fino de 18 W- Marca Osram , Philips o equivalente.-
63	3500	Tubo fluorescente luz día fino de 36 W- Marca Osram , Philips o equivalente.-
64	3500	Tubo fluorescente blanco cálido de 36 W- Marca Osram , Philips o equivalente.-
65	250	Tubo fluorescente luz día fino de 58 W- Marca Osram , Philips o equivalente.-
66	250	Tubo fluorescente blanco cálido de 58 W- Marca Osram , Philips o equivalente.-
67	150	Lámpara incandescente halógena de 78 MM - 150 W - Marca Osram , Philips o equivalente.-
68	45	Lámpara incandescente halógena de 118 MM - 300 W - Marca Osram , Philips o equivalente.-
69	1000	Lámpara incandescente dicroica - 50 W. 12V - Marca Osram , Philips o equivalente.-
70	1500	Lámpara incandescente dicroica - 50 W. 220 V - Marca Osram , Philips o equivalente.-
71	200	Lámpara incandescente BIPIN 50 W . 12 V - Marca Osram , Philips o equivalente.-
72	12	Lámpara de descarga. Vapor de sodio 400 E 40 - Marca Osram, BAW o equivalente.-
73	60	Lámpara de descarga mercurio halogenado 150 W Luz fría - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
74	450	Lámpara bajo consumo dulux 36 W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
75	100	Lámpara bajo consumo dulux 26 W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
76	100	Lámpara bajo consumo luz día 8W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
77	600	Lámpara bajo consumo PLS 11W E 27 luz día - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
78	400	Lámpara bajo consumo 11W E 27 blanco cálido - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
79	100	Lámpara bajo consumo 15W E 27 luz día - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
80	100	Lámpara bajo consumo 15 W E27 blanco cálido - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
81	2000	Lámpara bajo consumo 18 W E 27 luz día - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-



82	1000	Lámpara bajo consumo 18 W E 27 blanco cálido - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
83	200	Lámpara bajo consumo 20 W E 27 twister luz día - Marca Osram, Philips o equivalente.-
84	100	Lámpara bajo consumo 20 W E 27 twister luz cálida - Marca Osram, Philips o equivalente.-
85	500	Lámpara bajo consumo dulux minitwist luz día 20 W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
86	100	Lámpara bajo consumo gota luz día 7 W E 14 - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
87	20	Lámpara bajo consumo dulux minitwist luz día 45W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
88	20	Lámpara bajo consumo dulux minitwist luz día 65 W - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
89	20	Lámpara bajo consumo luz día 85 W E 27 - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
90	20	Lámpara bajo consumo helicoidal luz día 105 W/ 865 E 40 - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
91	20	Lámpara bajo consumo 150W E 40 - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
92	50	Reactancia 58 W Electrónica - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
93	100	Reactancia 20 W Electrónica - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
94	500	Reactancia 40 W Electrónica - Marca Osram, Philips, BAW o equivalente.-
95	40	Bandeja compacta mercurio halogenado 400 W - Marca Italavia, Philips, Osram o equivalente.-
96	20	Balastro de sodio alta presión 400 W con equipo - Marca Italavia, Philips, Osram o equivalente.-
97	500	Transformador electrónico para dicroica 60 W - Marca Italavia, Philips, Osram o equivalente.-
98	30	Transformador electrónico para dicroica DIMET A 60 W - Marca Italavia, Philips, Osram o equivalente.-
99	250	Porta lámpara de porcelana Goliath 5/8 bronce, con casquete.-
100	250	Porta lámpara Edison 27 ventilado 3 piezas.-
101	1000	Zócalo lámpara dicroica bipin con cable.-
102	1000	Zócalo para tubo fluorescente 105W (juego).-

#### CLAUSULAS GENERALES

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MODULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 de DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-  
Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la Legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente solo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario Legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos de personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 7- Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego.-

#### CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3 Of. 325 B CABA.-
- 2-Para los renglones en los cuales se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas. De cotizar otras deberá acompañar las constancias que acrediten la equivalencia con alguna de las marcas solicitadas. Para los renglones en los cuales no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca especificando en forma detallada medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados que demuestre las características inherentes a los mismos.
- 3-Los materiales deberán ser nuevos, sin uso y entregados en su envase original.  
(C.H.)

JOSE L. GONZALEZ  
SECRETARIO DE PLIEGOS  
H. SENADO DE LA NACION

VENTA DEL PLIEGO: DESDE 30 / 08 / 2016 HASTA 07 / 09 / 2016

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".-  
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

FOLIO  
977

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2do. "228" - CABA

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros - Hipolito Yrigoyen 1710 - 4° Piso - Salón Bittel.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN)

JOSÉ...  
S...  
H. D...  


## ANEXO I

### PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



#### **ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2016 para la adquisición de materiales destinados al taller de electricidad del H. Senado de la Nación.-

#### **ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 30 de Agosto de 2016 y hasta el día 07 de Septiembre de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 231, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$100)**.

#### **ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

#### **ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicaran en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

#### **ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2016.-

- Ser redactadas en idioma nacional.

- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.

- Se presentara la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.

2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.

3. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

4. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.

5. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

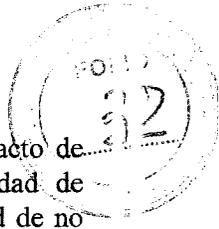
Se deberá acompañar:

6. Recibo de compra del pliego, si correspondiere;

7. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

8. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550 y demás documentación, si correspondiere. obrante en el Anexo II del DP- 368/16.



**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 60 (Sesenta) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento ( 5% ) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:  
NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la Garantía de Oferta de Mantenimiento de Oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio VIL o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

**SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Sub. Dirección de Compras notificara, dentro de los diez (10) días de la Adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para su firma por el término de tres (3) días. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Sino concurriera el organismo podrá notificarlo, la notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V Penalidades del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

*[Handwritten signature]*



**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FACTURACIÓN:** La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. 230 .C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III Art. 101 del DP- 368/16.

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES  
H. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES